



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

TS. nº 217/21 (antecedente 376/14)

Ref: Delegado/a de Igualdad

ACUERDO DEL EXCMO. SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, D. JESÚS M^a BARRIENTOS PACHO

Barcelona, 26 de noviembre de 2021.

PRIMERO. - Desde la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial se ha remitido comunicación a esta Presidencia interesando que se abra nueva convocatoria para el nombramiento de un/a delegado/a de igualdad titular y otro/a suplente, para la efectiva puesta en práctica del Protocolo de Actuación de las Delegadas y los Delegados de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 15 de abril de 2021.

SEGUNDO. - A fin de llevar a cabo la designación, procede iniciar los trámites siguiendo el proceso previsto en el Protocolo de Actuación de las Delegadas y los Delegados de Igualdad.

El procedimiento de designación comenzará con la realización de un concurso público al que podrán optar todas las personas integrantes de la Carrera Judicial que se hallen en servicio activo dentro del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, así como aquéllas que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años o familiares dependientes.

TERCERO. - Se dará a la convocatoria adecuada publicidad a través del correo corporativo y las personas interesadas podrán presentar su





petición a través del modelo normalizado que se adjuntará a la convocatoria, o a través de una simple exposición escrita en que se recogerán los datos personales y profesionales de la peticionaria o el peticionario, y las razones que pudieran conducir a su designación. El plazo para deducir esta petición no podrá ser inferior a 20 días naturales.

CUARTO. - Concluido el plazo concedido en la convocatoria, se elaborará una lista de las candidaturas recibidas que se notificará a todas las personas de la Carrera Judicial destinadas en el territorio del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en la misma forma que la convocatoria.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia incluirá el nombramiento de la delegada o delegado de igualdad en el orden del día de la primera reunión de la Sala de Gobierno que haya de celebrarse una vez publicada la lista de candidaturas.

QUINTO. - El acuerdo de designación será siempre motivado, y tendrá en cuenta la experiencia y los conocimientos específicos acreditados por las personas candidatas en las siguientes materias:

- aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- enjuiciamiento con perspectiva de género;
- derecho orgánico judicial.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO: Iniciar el procedimiento de designación de un/a delegado/a de igualdad titular y otro/a suplente para el territorio el territorio del TSJ de Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Actuación de las delegadas y los delegados de igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 15 de abril de 2021 y en este acuerdo.





Se hará difusión del concurso público entre los miembros de la Carrera Judicial en servicio activo y en situación de excedencia por cuidado de hijos menores de tres años o familiares dependientes, adjuntándose a la comunicación el texto del Protocolo y el impreso normalizado de instancia para solicitar ser designado/a delegado/a de igualdad.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la Sala de Gobierno a la que dará cuenta el Sr. Secretario de Gobierno.

Así lo acuerdo y firmo.

